

informe N° 483-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, otorga la cobertura presupuestal para la actividad: "IMPLEMENTACION DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGION CALLAO", por un monto ascendente a S/. 273,679.00 nuevos soles, precios al mes de marzo incluido impuestos de ley;

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones institucionales establecidos en el artículo 38° numeral 11) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, que establece en cuanto a las funciones de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; el facilitar el funcionamiento del Comité Regional de Defensa Civil y sus Comisiones, así como garantizar la operatividad permanente del Centro de Operaciones de Emergencias Regional - COER CALLAO;

Que, de conformidad con el artículo 61° literal b) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el artículo 38° numeral 11) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007, el Memorando N° 221-2007-GRC-GGR y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad denominada: "IMPLEMENTACION DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGION CALLAO", por los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico para el desarrollo de la actividad señalada en el artículo precedente, por un monto ascendente a S/.273,678.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100) Nuevos Soles, con precios al mes de marzo, conforme al Valor Referencial determinado por la Oficina de Logística, con un plazo de ejecución de 03 meses.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las Gerencias Regionales competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL